

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00236 00

En atención a la solicitud que antecede (*88Solicitudnuevocomisorio.pdf*) presentada por la apoderada judicial de la parte actora, el Despacho no accede a la petición de librar nuevo despacho comisorio, teniendo en cuenta que no obra en el expediente comunicado de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, respecto a la devolución del Despacho Comisorio No. 0074.

Así las cosas, se ordena oficiar a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, para que informe el trámite dado al Despacho comisorio No. 0074 del 4 de octubre de 2023, en donde se le comisionó para la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Calle 64 No 32-62/68, en un término no superior a cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído. Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 003 de fecha 17 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7e67b47aa0db1521ae4ee772cd8e41086e2743ceea34c1169e7a68ea49b5fc4d**

Documento generado en 16/01/2024 12:31:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>